



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 4 DE EIVISSA

**7567**

*Juicio Verbal 122/2016 sobre otras materias*

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por la presente se hace constar que con fecha 19.10.17 se ha dictado Sentencia nº 230/16 en los autos del procedimiento de JVB 122/16, siendo parte demandante CAN PERE DES CURREU C.B representada por el Procurador de los Tribunales MARGARITA TORRES TORRES y parte demandada D. EVELIO NOTARIO JAREÑO declarado en rebeldía procesal.

Se hace saber a Don EVELIO NOTARIO JAREÑO que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. EVELIO NOTARIO JAREÑO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Audiencia Provincial, mediante ingreso en la cuenta de este juzgado por importe de 50 euros.

En IBIZA/EIVISSA, a catorce de junio de dos mil diecisiete.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

